

## Anexo II

### **Seminario regional del Caribe sobre la implementación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar la descolonización mediante un compromiso renovado y medidas pragmáticas, celebrado en Saint George's del 2 al 4 de mayo de 2019**

#### **I. Introducción**

1. En su resolución [65/119](#), la Asamblea General declaró el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que aumentasen sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo ([A/56/61](#), anexo) y cooperasen con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales para actualizarlo, según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Tercer Decenio Internacional.
2. En su resolución [73/123](#), la Asamblea General aprobó el programa de trabajo previsto para 2019 del Comité Especial, que incluía la celebración de un seminario en la región del Caribe.
3. El seminario tenía como finalidad brindar al Comité Especial la posibilidad de conocer las opiniones de los representantes de los Territorios No Autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otros interesados en el proceso de descolonización para que lo ayudaran a determinar enfoques de política y modalidades prácticas que pudieran aplicarse en el proceso de descolonización con los auspicios de las Naciones Unidas. Las deliberaciones del seminario ayudarían al Comité Especial a realizar un análisis y una evaluación realistas de la situación de los Territorios No Autónomos, caso por caso, y de las formas en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general pueden mejorar los programas de asistencia a los Territorios.
4. Las contribuciones de los participantes servirían de base para un examen más a fondo por el Comité Especial en su período de sesiones sustantivo, que se celebraría en Nueva York en junio de 2019, con miras a la presentación de propuestas a la Asamblea General respecto del logro de los objetivos del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

#### **II. Organización del seminario**

5. El seminario se celebró en Saint George's del 2 al 4 de mayo de 2019. Consistió en cinco sesiones, en las que participaron los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos, Potencias administradoras y organizaciones no gubernamentales, además de expertos (véase el apéndice I). El seminario fue organizado de forma que se alentara el intercambio de opiniones abierto y sincero.
6. El seminario estuvo presidido por la Representante Permanente de Granada ante las Naciones Unidas y Presidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Keisha McGuire, y contó con la participación de los siguientes miembros del Comité: Antigua y Barbuda, Chile,

China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Granada, Indonesia, Iraq, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Sierra Leona, Timor-Leste y Venezuela (República Bolivariana de). Tres Potencias administradoras, Francia, Nueva Zelanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, participaron como observadoras. También participaron como observadores los siguientes Estados Miembros: Argelia, Argentina, España, Honduras, Marruecos y Uganda.

7. En la primera sesión, celebrada el 2 de mayo de 2019, se nombró Vicepresidentes del seminario a Loreen Ruth Bannis-Roberts (Dominica) y Yassi Maximin Brou (Côte d'Ivoire) y Relator a Fred Sarufa (Papua Nueva Guinea).

8. En la misma sesión el seminario aprobó su programa de trabajo (CRS/2019/CRP.2).

9. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Función del Comité Especial en el logro de avances viables en los Territorios No Autónomos mediante la cooperación, la colaboración y el consenso:
  - a) Estrategias para asegurar el progreso del proceso de descolonización;
  - b) Fortalecimiento de la cooperación con las Potencias administradoras, los Territorios No Autónomos y otras partes interesadas.
2. Perspectivas de las Potencias administradoras, los Territorios No Autónomos y otras partes interesadas:
  - a) Acontecimientos políticos en los Territorios No Autónomos:
    - i) En la región del Caribe;
    - ii) En la región del Pacífico;
    - iii) En otras regiones;
  - b) Estrategias para superar los desafíos de la descolonización;
  - c) Asegurar el bienestar de los pueblos de los Territorios No Autónomos y su adelanto político, económico, social y educativo.
3. Papel del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la prestación de asistencia para el desarrollo a los Territorios No Autónomos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas: presentaciones de los fondos y programas, los organismos especializados, las comisiones económicas regionales y otros.
4. Recomendaciones para hacer avanzar el proceso de descolonización.

### **III. Actividades del seminario**

#### **A. Apertura del seminario**

10. El 2 de mayo de 2019 Keisha McGuire (Granada) inauguró el seminario en calidad de Presidenta del Comité Especial.

11. En la misma sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores y Trabajo de Granada, Peter David, hizo uso de la palabra.

12. También en la misma sesión, el Secretario General se dirigió al seminario a través de un mensaje de vídeo.

## **B. Declaraciones y debates<sup>1</sup>**

13. En la primera sesión, celebrada el 2 de mayo, la representante de Cuba formuló una declaración sobre el representante de la Misión Permanente de Cuba acreditado ante las Naciones Unidas en Nueva York, que había previsto participar en el seminario pero no había podido debido a que las autoridades de los Estados Unidos de América no le habían expedido un visado y señaló que era importante que el Comité abordara la cuestión más a fondo. La Presidenta formuló una declaración. Los representantes de la República Árabe Siria, la Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, la República Bolivariana de Venezuela, Nicaragua y Granada y el observador de Argelia formularon observaciones en apoyo de Cuba.

14. En la misma sesión, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración en la que manifestó su preocupación por que las Naciones Unidas no hubieran financiado la participación en el seminario de un representante del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO). Formularon declaraciones al respecto los representantes de la Federación de Rusia, Cuba, Timor-Leste y Nicaragua y el observador de Argelia en las que se mostraron a favor de la práctica anterior. La Presidenta formuló una declaración en la que explicó que la decisión se ajustaba al artículo 6 del reglamento aprobado por el Comité para la celebración del seminario regional del Caribe que figura en el anexo del documento [A/AC.109/2019/19](#). Los representantes de Sierra Leona, Dominica, Antigua y Barbuda, Côte d'Ivoire, Chile, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, el Congo, Papua Nueva Guinea, Granada, Indonesia y Fiji y el observador de Marruecos formularon declaraciones en apoyo de la Presidencia.

15. En la misma sesión, la Presidenta formuló una declaración en relación con el tema 1 del programa. Formularon declaraciones los representantes de Indonesia, China, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, Etiopía, la República Bolivariana de Venezuela y Timor-Leste y los observadores de la Argentina, España, Francia y Uganda, así como Joseph John Bossano. Formularon declaraciones los expertos Wilma Reverón-Collazo y Peter Clegg.

16. En la segunda sesión, celebrada el 2 de mayo, el seminario inició el examen del tema 2 a) i) y escuchó presentaciones del Primer Ministro de las Islas Vírgenes Británicas, Andrew Fahie, el Vice Primer Ministro de las Bermudas, Walter Roban, y el Vicegobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Tregenza Roach, sobre las cuestiones relativas a cada uno de esos Territorios. También formularon declaraciones tres expertos, el Sr. Clegg, Judith Bourne y la Sra. Reverón-Collazo.

17. En la misma sesión, la representante de Cuba formuló una declaración. También formularon declaraciones el Sr. Bossano y Sidi Mohamed Omar. También formuló una declaración el Sr. Clegg.

18. En la misma sesión, el seminario inició el examen del tema 2 a) ii) del programa y escuchó presentaciones de Manuel Terai, sobre la cuestión de la Polinesia Francesa, y Melvin Won Pat-Borja, sobre la cuestión de Guam. También realizó una presentación el experto Michael Lujan Bevacqua. Formularon declaraciones los representantes de Papua Nueva Guinea y Chile y los observadores de Nueva Zelandia y Francia.

---

<sup>1</sup> Las declaraciones y documentos de debate del seminario se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización <https://www.un.org/es/decolonization/>.

19. En la tercera sesión, celebrada el 3 de mayo, el seminario inició el examen del tema 2 a) iii) del programa y escuchó presentaciones sobre las cuestiones de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>2</sup>, a cargo de Roger Anthony Edwards, de Gibraltar, a cargo del Sr. Bossano, y del Sáhara Occidental, a cargo del Sr. Omar y de Mhamed Abba.

20. En la misma sesión, el seminario escuchó declaraciones de los representantes de Cuba, Nicaragua, la República Árabe Siria, Timor-Leste, Chile, China, Papua Nueva Guinea, el Congo, Côte d'Ivoire, Granada, Dominica, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, Antigua y Barbuda, la Federación de Rusia y la República Bolivariana de Venezuela y los observadores de España, la Argentina, Argelia, Honduras y Marruecos, así como de los Sres. Bossano, Omar y Edwards. También formularon declaraciones los observadores de Argelia y Marruecos. Asimismo, formuló una declaración Luis Gustavo Vernet.

21. En la cuarta sesión, celebrada el 3 de mayo, el seminario examinó el tema 2 b) y c) del programa, así como los temas 3 y 4. Realizó una presentación en relación con el tema 3 la representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Denise Blackstock. El seminario escuchó declaraciones de los representantes de Sierra Leona y Fiji. También formularon declaraciones las Sras. Reverón-Collazo y Bourne.

22. En la quinta sesión, celebrada el 4 de mayo, los miembros del Comité presentes en el seminario celebraron consultas oficiosas sobre el proyecto de conclusiones y recomendaciones del seminario.

### C. Clausura del seminario

23. También en la quinta sesión, el Relator presentó el proyecto de informe del seminario, incluido en el documento CRS/2019/CRP.13, que fue aprobado por los participantes.

24. Después de la aprobación del informe, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración para explicar su posición.

25. En la misma sesión, los participantes aprobaron por aclamación un proyecto de resolución en el que expresaron su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Granada (véase el apéndice II).

26. También en la misma sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores y Trabajo de Granada, Peter David, formuló unas observaciones finales. La Presidenta del Comité Especial formuló una declaración final.

## IV. Conclusiones y recomendaciones

27. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y el papel del Comité Especial en lo que respecta a examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y su alcance, e informar a la Asamblea General.

28. Los miembros participantes reafirmaron que las conclusiones y recomendaciones de los seminarios anteriores seguían siendo pertinentes.

<sup>2</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland).

29. Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del reglamento del seminario (A/AC.109/2019/19, anexo), los miembros participantes presentarían las conclusiones y recomendaciones del seminario al Comité en su período de sesiones sustantivo, en junio de 2019.

## **A. Implementación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar la descolonización mediante un compromiso renovado y medidas pragmáticas**

30. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Recordaron que la Asamblea General había declarado el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de trabajo existentes y cobraron un impulso renovado con miras a completar la tarea histórica del Comité Especial;

b) Reconocieron que la eliminación del colonialismo había sido una de las prioridades de las Naciones Unidas y seguía siéndolo para el Tercer Decenio Internacional, que comenzó en 2011, y destacaron la necesidad de asignar suficiente apoyo financiero a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría a fin de aplicar plenamente los mandatos encomendados por los Estados Miembros;

c) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y agilizar la aplicación del plan de acción con miras a la consecución de los objetivos del Tercer Decenio, de conformidad con la resolución 65/119 de la Asamblea General, así como para supervisar la situación en los Territorios;

d) Reiteraron que las Naciones Unidas deberían seguir dirigiendo el proceso político hacia la descolonización con el apoyo decidido del Secretario General y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y subrayaron que las Naciones Unidas deberían prestar su apoyo hasta que todas las cuestiones de descolonización pendientes se hubieran resuelto de manera satisfactoria;

e) Observaron que la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, no estará completa mientras queden Territorios No Autónomos que aún no puedan ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes en relación con todos los Territorios considerados en el programa del Comité Especial<sup>2</sup>, incluidas las de la Asamblea General y el Comité Especial sobre situaciones coloniales especiales y particulares; y subrayaron que los derechos inalienables de los pueblos de los Territorios No Autónomos deben estar garantizados por las Naciones Unidas y el Comité, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV), de 14 y 15 de diciembre de 1960;

f) A la vez que reconocían lo mucho que quedaba por hacer en la esfera de la descolonización, reconocieron los esfuerzos realizados para revitalizar la labor del Comité Especial de conformidad con sus mandatos;

g) Señalaron diversas cuestiones relativas al proceso de descolonización durante el Tercer Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en particular en los Territorios No Autónomos, la crisis económica y financiera mundial, el papel de la cooperación regional, la educación y la sensibilización pública, el papel de la

sociedad civil, el papel de la mujer, el empoderamiento de las personas vulnerables y la necesidad de fomentar la capacidad para el autogobierno pleno;

h) Tuvieron en cuenta la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, relativa a la soberanía de los pueblos sobre sus riquezas y recursos naturales, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización;

i) Teniendo en cuenta la naturaleza transversal de muchos de los desafíos a los que se enfrentaban varios Territorios No Autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy, subrayaron que se deberían realizar esfuerzos, con la participación de los interesados pertinentes y caso por caso, para continuar fortaleciendo la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios No Autónomos, lo que les permitiría abordar esas cuestiones transversales de manera integral;

j) Reconocieron que el cambio climático había expuesto a muchos de los Territorios No Autónomos a una vulnerabilidad ambiental y económica aún mayor, y que la crisis económica y financiera mundial actual había puesto de relieve la importancia de la sostenibilidad económica y la diversificación de la base económica en los Territorios No Autónomos;

k) Reconocieron la importante función que desempeñan los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los arreglos regionales al prestar asistencia a muchos Territorios No Autónomos para hacer frente a diversos desafíos emergentes y, a ese respecto, exhortaron a esas instancias a que aceleraran su colaboración con el Comité Especial, entre otras cosas mediante la participación en los seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité y en el período ordinario de sesiones de este, en relación con los temas pertinentes del programa, y exhortaron al Comité Especial a que elaborara programas de colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

l) Subrayaron que la educación y la sensibilización pública, incluidas las de los pueblos indígenas, seguían siendo elementos fundamentales para la descolonización y, en este sentido, recordaron la responsabilidad de las Potencias administradoras de asegurar que los pueblos afectados estén en condiciones de adoptar una decisión fundada respecto del futuro estatuto político de sus Territorios, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en las que la Asamblea exhortó a las Potencias administradoras a que, en colaboración con los Gobiernos de los Territorios y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborasen programas de educación política para los Territorios a fin de que los pueblos tomaran conciencia de su derecho a la libre determinación;

m) Expresaron su satisfacción por los proyectos conjuntos encaminados a aumentar los conocimientos de la sociedad sobre la naturaleza de la relación constitucional existente en algunos Territorios entre las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

n) Destacaron el importante papel de la mujer en el proceso de descolonización, en particular en la educación, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las comunidades;

o) Reconocieron el papel de la sociedad civil en los Territorios No Autónomos y la necesidad de dialogar más con ella, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

p) Reconocieron el papel de la sociedad civil, incluidas la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de desarrollo y en la facilitación del logro de la sostenibilidad económica y el bienestar de la población de los Territorios;

q) Pusieron de relieve que los procesos relacionados con el estatuto o con reformas constitucionales en algunos de los Territorios No Autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas con el fin de lograr la descolonización, según procediera en cada caso, incluso mediante la comunicación y el diálogo de trabajo informales entre todas las partes interesadas;

r) Reiteraron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de descolonización de las Naciones Unidas y beneficiarían a todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/123 de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes, y, a este respecto, acogieron con beneplácito la participación de tres Potencias administradoras, que no habían tenido representación en el seminario de 2018, y reiteraron su llamamiento a todas las Potencias administradoras a que entablaran un diálogo constructivo con el Comité Especial en el futuro;

s) Reiteraron que el progreso solo puede lograrse con la activa cooperación de las Potencias administradoras, y, a este respecto, subrayaron que se consideraba útil reiterar la solicitud de recurrir a los buenos oficios del Secretario General en este proceso;

t) Destacaron la importancia de la participación plena y significativa de los invitados en los seminarios regionales, de conformidad con las directrices y el reglamento de los seminarios, y, a este respecto, expresaron su profunda preocupación por las trabas burocráticas para esa participación e instaron a todas las partes interesadas a que ejercieran sus funciones de manera oportuna y responsable con ese fin;

u) Reconocieron la importancia de la participación activa en la labor del Comité Especial de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran miembros del Comité, y, a este respecto, acogieron con beneplácito la participación de Argelia, la Argentina, España, Honduras, Marruecos y Uganda en el seminario.

## **B. Implementación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar la descolonización mediante un compromiso renovado y medidas pragmáticas en el Caribe, incluido el seguimiento del seminario regional del Pacífico de 2018**

31. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de las Bermudas:

a) Acogieron con beneplácito la participación en el seminario, por primera vez desde 2012, de un representante de las Bermudas y expresaron su agradecimiento por la declaración formulada y la información proporcionada por el Vice Primer Ministro;

b) Tomaron conocimiento de la declaración formulada por el representante en la que destacó que, en el contexto del registro público de la propiedad efectiva, las disposiciones constitucionales de las Bermudas no permitían al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte adoptar medidas legislativas con efecto en el Territorio;

c) Tomaron conocimiento también de la declaración formulada por el representante según la cual si las Bermudas intentaran acceder a la plena soberanía en el futuro, deberían seguir un proceso adecuado de participación pública mediante una campaña amplia de educación pública para determinar los deseos del pueblo a este respecto, con la asistencia y el asesoramiento del Comité Especial.

Con respecto a la situación de las Islas Vírgenes Británicas:

a) Acogieron con beneplácito la participación en el seminario, por primera vez desde 2013, de un representante de las Islas Vírgenes Británicas y expresaron su agradecimiento por la declaración formulada y la información proporcionada por el Primer Ministro;

b) Tomaron conocimiento de la declaración formulada por el Primer Ministro en la que manifestó que la relación entre el Territorio y la Potencia administradora necesitaba la rendición de cuentas internacional prevista en el marco de descolonización de las Naciones Unidas;

c) Tomaron conocimiento también de la información según la cual, a pesar de los avances constitucionales, seguían existiendo contradicciones en el régimen interno de autogobierno del Territorio, como el nombramiento de un Gobernador no elegido que seguía teniendo potestad para intervenir en los asuntos del Territorio;

d) Tomaron conocimiento asimismo de las declaraciones formuladas según las cuales en los últimos años la relación entre el Territorio y la Potencia administradora se había tensado considerablemente, dado que el Reino Unido se había inmiscuido más en ámbitos de gobierno delegados en el Gobierno del Territorio en virtud de la Constitución, por ejemplo a raíz de la aprobación de la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero de 2018 que imponía a los Territorios registros públicos de la propiedad efectiva; además, el daño económico causado por esa ley a la industria de servicios financieros del Territorio sería irreparable;

e) Tomaron conocimiento de la información según la cual un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes publicado en febrero de 2019 contenía, entre otras, las recomendaciones siguientes: exhortar a los Territorios de ultramar a legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, derogar la condición de ciudadano local y permitir que los ciudadanos británicos y de Territorios de ultramar que residieran legalmente y en la actualidad no pudieran votar ni presentarse a cargos públicos pudieran hacerlo. Si bien el informe no tenía valor jurídico, esas recomendaciones ignoraban totalmente la Constitución de las Islas Vírgenes Británicas y las de otros Territorios;

f) Tomaron conocimiento también de la información según la cual el Territorio debía emprender un proceso de reforma constitucional;

g) Tomaron conocimiento asimismo de la información sobre las condiciones en el Territorio tras el paso de dos huracanes en 2017, en particular la asistencia proporcionada y el proceso de recuperación a fin de reconstruir la sociedad con una mayor capacidad de resiliencia y diversificar la economía para impulsar el crecimiento a largo plazo, siendo el Gobierno del Territorio el órgano principal encargado de dirigir el proceso de recuperación;

h) Acogieron con beneplácito la declaración formulada según la cual el Territorio deseaba profundizar su relación con las Naciones Unidas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

i) Tomaron conocimiento de la información según la cual las Islas Vírgenes Británicas no podían acceder a financiación internacional de los programas de las Naciones Unidas, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, y el Territorio desearía convertirse en miembro asociado de la



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

j) Acogieron con beneplácito la declaración del representante en la que destacó que el Comité Especial tenía una función importante que desempeñar, así como las propuestas formuladas ante el Comité para facilitar un examen del autogobierno del Territorio que evaluara cualquier deficiencia democrática que pudiera existir en la relación entre el Territorio y la Potencia administradora; enviar una misión visitadora al Territorio; facilitar una campaña educativa sobre la libre determinación a fin de concienciar sobre las distintas opciones además de la independencia; y participar en calidad de observador oficial en las deliberaciones oficiales sobre el futuro proceso de reforma constitucional del Territorio.

Con respecto a la situación de Montserrat:

Expresaron su agradecimiento por la presencia de una representante del Gobierno del Territorio<sup>3</sup>.

Con respecto a la situación de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos:

a) Acogieron con beneplácito la participación en el seminario, por primera vez desde 2006, de un representante de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y expresaron su agradecimiento por la declaración formulada y la información proporcionada por el Vicegobernador;

b) Tomaron conocimiento de la declaración formulada según la cual las Islas Vírgenes de los Estados Unidos requerían un tratamiento distinto en el proceso de descolonización;

c) Tomaron conocimiento también de la información según la cual el Congreso de los Estados Unidos de América había aprobado una ley que autorizaba la redacción local de una constitución y esa constitución debía ser aprobada por el Congreso. Sin embargo, en consonancia con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, las Naciones Unidas no refrendarían la adopción por un Territorio No Autónomo de una constitución que tuviera que ser aprobada por la Potencia administradora;

d) Tomaron conocimiento asimismo de la declaración formulada según la cual el Gobierno actual del Territorio reconocía la necesidad de iniciar nuevas y productivas conversaciones sobre su estatuto, que deberían culminar en la celebración de un referendo sobre el estatuto en un plazo de cuatro años. Existían problemas relacionados con la cuestión de la identidad y se debía dar a los habitantes nativos un reconocimiento especial. El Territorio celebraría la presencia de las Naciones Unidas como voz objetiva y creíble en relación con el proceso de descolonización, así como el apoyo financiero y otros recursos que pudieran contribuir a promover el diálogo. La Potencia administradora también debería proporcionar apoyo financiero a este respecto.

Con respecto a la situación de Puerto Rico:

a) Acogieron con beneplácito la participación de la experta de Puerto Rico y la información proporcionada;

b) Tomaron conocimiento de la presentación de la experta, quien explicó el agravamiento de los ya serios problemas económicos y sociales que padecía Puerto Rico tras haber sido arrasado por los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, señaló el elevado nivel de desigualdad en Puerto Rico, destacando que la pobreza había aumentado del 45 % al 60 % tras el paso de ambos huracanes, y se refirió al

<sup>3</sup> Directora de Relaciones Exteriores.

aumento de la presencia de fuerzas militares estadounidenses, señalando que ese aumento violaba la resolución 57/140 de la Asamblea General;

c) Tomaron conocimiento también de que, en su presentación, la experta señaló que los Estados Unidos habían ignorado las 37 decisiones relativas a Puerto Rico adoptadas por el Comité Especial, así como de su afirmación según la cual los Estados Unidos violaban la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

d) Tomaron conocimiento asimismo de las recomendaciones de la experta según las cuales los Estados Unidos debían proveer asistencia a Puerto Rico para ayudar al Territorio a recuperarse de los efectos de los huracanes Irma y María, permitir que prestaran ayuda los organismos internacionales y los países que así lo desearan y asumir sus obligaciones derivadas de la resolución 1514 (XV) acelerando un proceso que permitiría al pueblo de Puerto Rico ejercer libremente su derecho a la libre determinación.

### **C. Implementación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar la descolonización mediante un compromiso renovado y medidas pragmáticas en el Pacífico, incluido el seguimiento del seminario regional del Pacífico de 2018**

32. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de Guam:

a) Expresaron su agradecimiento por la declaración formulada y la información ofrecida por el representante de la Gobernadora de Guam<sup>4</sup>;

b) Tomaron conocimiento de la información más reciente sobre las causas judiciales relativas al plebiscito de descolonización y la Comisión del Fondo de Tierras del Pueblo Chamorro;

c) Celebraron que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Gobierno de Guam estuvieran dirigidos por mujeres por primera vez en la historia de Guam;

d) Observaron con satisfacción las iniciativas de la Comisión de Descolonización de Guam para la Realización y el Ejercicio de la Libre Determinación del Pueblo Chamorro, como un estudio sobre la libre determinación para evaluar el régimen político actual de Guam y evaluar las distintas opciones de régimen político y una campaña educativa en los medios de comunicación;

e) Tomaron conocimiento también de la solicitud formulada en el seminario por el representante de enviar una misión visitadora al Territorio;

f) Celebraron la determinación del Territorio de forjar una alianza robusta con las Naciones Unidas y la Potencia administradora.

Con respecto a la situación de la Polinesia Francesa:

<sup>4</sup> Director Ejecutivo, Comisión de Descolonización de Guam para la Realización y el Ejercicio de la Libre Determinación del Pueblo Chamorro.

- a) Expresaron su agradecimiento por la declaración formulada y la información ofrecida por el representante del Gobierno del Territorio<sup>5</sup>;
- b) Compartieron la preocupación constante del Comité Especial por el hecho de que la Potencia administradora no transmitiera información sobre el Territorio con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas;
- c) A este respecto, subrayaron la importancia de obtener información sustantiva y fiable sobre la situación en el Territorio como forma de complementar el documento de trabajo informativo preparado por la Secretaría;
- d) Tomaron conocimiento de la declaración formulada por el representante, quien destacó la importancia de considerar si se debía seguir manteniendo algunos Territorios, como la Polinesia Francesa, en la lista de Territorios No Autónomos y recordó la propuesta hecha en el seminario regional de 2017, que figuraba en la resolución 73/112 de la Asamblea General de 2018, de eliminar a la Polinesia Francesa de esa lista;
- e) Tomaron conocimiento también de la información proporcionada por el representante de que en los últimos 40 años los partidos favorables a la autonomía habían ganado todas las elecciones, salvo las de 2004, lo cual era un buen indicador de la opinión pública en el Territorio;
- f) También tomaron conocimiento de que, a petición del Gobierno del Territorio, se estaba revisando el estatuto de autonomía a fin de reforzar la asociación con Francia e incluir el reconocimiento por parte del Estado francés de la función realizada por el Territorio en el desarrollo de la política de disuasión nuclear de Francia;
- g) Tomaron conocimiento de la información sobre la situación económica y social en el Territorio y de la invitación a visitar el Territorio formulada por su Presidente en octubre de 2018.

Con respecto a la situación de Nueva Caledonia:

- a) Expresaron su agradecimiento a los representantes de Francia, quienes informaron a los participantes en el seminario sobre la situación en Nueva Caledonia, en particular en relación con el referendo sobre la libre determinación que se había celebrado el 4 de noviembre de 2018 en el Territorio, de conformidad con el Acuerdo de Numea;
- b) Tomaron conocimiento de que, en aquel referendo, en el que había participado un 80 % de los votantes con derecho a voto, más del 56 % votó a favor de permanecer en Francia, mientras que el 43 % votó a favor de la soberanía plena;
- c) Encomiaron la cooperación entre Nueva Caledonia, Francia, en calidad de Potencia administradora, las Naciones Unidas y el Comité Especial en la preparación del referendo de 2018;
- d) Reafirmaron la utilidad de las misiones visitadoras a los Territorios, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, como en el caso de la misión visitadora a Nueva Caledonia que se había llevado a cabo en 2018;
- e) Tomaron conocimiento de que se podrían celebrar dos referendos adicionales, en 2020 y 2022, si el Congreso del Territorio así lo solicitaba.

Con respecto a la situación de Tokelau:

---

<sup>5</sup> Director de la Delegación de Asuntos Internacionales, Europeos y del Pacífico de la Oficina de la Presidencia de la Polinesia Francesa.

- a) Expresaron su agradecimiento por la declaración formulada por el representante de la Potencia administradora;
- b) Tomaron conocimiento de la declaración formulada según la cual el Gobierno de Nueva Zelanda seguía decidido a mantener su relación con Tokelau, que se basaba en las decisiones del pueblo del Territorio;
- c) Tomaron conocimiento también de la información proporcionada, en la que se sintetizaba el apoyo prestado a Tokelau, según la cual Nueva Zelanda proporcionaría durante los cuatro años siguientes recursos para apoyar los servicios públicos, la infraestructura y los proyectos de adaptación al cambio climático de Tokelau, Nueva Zelanda había decidido reforzar el cargo de Administrador y un nuevo *Ulu* había asumido el cargo en marzo de 2019.

#### **D. Implementación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar la descolonización mediante un compromiso renovado y medidas pragmáticas en otras regiones, incluido el seguimiento del seminario regional del Pacífico de 2018**

33. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

Recordaron las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre esa cuestión, en las que se alentaba a reanudar las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con miras a hallar una solución duradera a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y las posteriores resoluciones al respecto aprobadas en las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 31/49 de la Asamblea General, en que la Asamblea instó a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introdujeran modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, y solicitaron al Secretario General que continuara su misión de buenos oficios en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre esa cuestión.

Con respecto a la situación de Gibraltar:

Recordaron la necesidad de poner en práctica el llamamiento formulado por las Naciones Unidas a España y al Reino Unido a celebrar conversaciones sobre la cuestión de Gibraltar con el fin de llegar, en el espíritu del Acuerdo de Bruselas de 27 de noviembre de 1984 y atendiendo a los intereses de la población de Gibraltar, a una solución negociada y definitiva de la controversia a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas; observaron que, habida cuenta de que el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar había dejado de existir, España y el Reino Unido estaban tratando de establecer un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico regional en el que participarían las autoridades locales gibraltareñas competentes y las autoridades locales y regionales españolas competentes, y manifestaron la esperanza de que este mecanismo pudiera comenzar pronto;

Con respecto a la situación del Sáhara Occidental:

Recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones

pertinentes de la Asamblea General, y apoyaron las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental y el compromiso del Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental de lograr una solución a la cuestión del Sáhara Occidental; subrayaron la necesidad de redoblar los esfuerzos para reactivar la búsqueda de una solución política duradera a la cuestión; exhortaron a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una etapa de negociaciones más intensiva y sustantiva, asegurando de este modo la aplicación de las resoluciones anteriormente mencionadas y el éxito de las negociaciones, y reiteraron el llamamiento efectuado a las partes en seminarios regionales anteriores para que prosiguieran esas negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condicionamientos y de buena fe, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de acuerdos conformes a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

## **E. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos**

34. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Acogieron con beneplácito la participación de la representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), tomaron conocimiento de la información presentada y expresaron su agradecimiento a la Presidenta, quien había enviado invitaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución [73/123](#) de la Asamblea General, a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el UNFPA, el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud;

b) Alentaron a todos los organismos, fondos y programas, así como a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que intensificaran su implicación en la labor del Comité Especial, en particular mediante la participación, por invitación del Comité, en los próximos seminarios regionales sobre descolonización, teniendo en cuenta la responsabilidad de los organismos de velar por la aplicación plena y efectiva de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

c) Expresaron su apoyo al mayor papel desempeñado por las comisiones regionales, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la CEPAL y la CESPAP, de conformidad con lo dispuesto en sus mandatos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, a la hora de potenciar y ampliar la participación de los Territorios No Autónomos en sus actividades como miembros asociados.

## F. Sugerencias y propuestas para el Tercer Decenio

35. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Reafirmaron, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes de derecho internacional, que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su condición política y procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural;

b) Reafirmaron también que todo intento dirigido a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Reconfirmaron que las Naciones Unidas seguían desempeñando una función válida en el proceso de descolonización, que el mandato del Comité Especial era un programa principal de la Organización, y que las Naciones Unidas debían prestar apoyo hasta que todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización y las cuestiones de seguimiento se hubieran resuelto en forma satisfactoria, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y supervisar la situación en los Territorios;

e) Subrayaron la importancia de que el Comité Especial adoptara un enfoque dinámico y focalizado, y reforzara la ejecución de su mandato, en cumplimiento del objetivo de la descolonización con respecto a los Territorios No Autónomos que figuran en la lista de las Naciones Unidas, y la necesidad de que el Comité siguiera tratando cada caso con un espíritu de apertura, para basar su labor en las opciones disponibles y promover un mayor dinamismo en el proceso de descolonización, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

f) Reiteraron su apoyo a la participación actual de los Territorios No Autónomos en las comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas y en los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y pidieron un aumento de la participación de los Territorios No Autónomos en los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas para acelerar el proceso de descolonización;

g) En vista de la contribución de diversas organizaciones y acuerdos regionales al desarrollo de la capacidad de los Territorios No Autónomos, recomendaron que se facilitara su participación efectiva en la labor de las organizaciones y los acuerdos regionales correspondientes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto de los mecanismos apropiados, junto con el fortalecimiento de la cooperación funcional concreta en el ámbito regional y en diversas esferas, como la gobernanza, la preparación para casos de desastre natural, el cambio climático y el empoderamiento de las comunidades;

h) También en vista de la importante función que cumplen las organizaciones y los acuerdos regionales en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos en apoyo del proceso de descolonización, sugirieron que el Comité Especial, de conformidad con su mandato y con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

i) Aprovechando las enseñanzas de la práctica de celebrar seminarios regionales anuales, destacaron la necesidad de que el Comité Especial considerara la

posibilidad de actualizar el reglamento del seminario, a fin de permitir que se prestara atención adecuada por igual a cada Territorio incluido en el programa;

j) En referencia a las actividades de divulgación pública sobre asuntos relativos a la descolonización dirigidas a los pueblos de los Territorios No Autónomos, recomendaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, participara activamente y buscara formas nuevas e innovadoras de promover una campaña de sensibilización pública destinada a hacer comprender a los pueblos de los Territorios sus opciones de libre determinación, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información proporcionada llegara efectivamente a los pueblos de los Territorios No Autónomos;

k) A fin de mantener el enfoque global del programa de descolonización, sugirieron también que el Comité Especial podría celebrar actividades para conmemorar la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, entre ellas las siguientes:

i) Celebrar una reunión especial del Comité Especial dedicada específicamente a la Semana de Solidaridad, a la que se invitaría al Secretario General y las Presidencias del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria;

ii) Organizar una exposición de documentales en la Biblioteca Dag Hammarskjöld sobre la historia de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

iii) Organizar, en la Sede, una exposición fotográfica dedicada a la historia del Comité Especial, en la que deberían figurar fotografías y otros materiales audiovisuales de los archivos del Departamento de Comunicación Global;

iv) Organizar, en la Sede, la proyección de documentales y una exposición de material audiovisual sobre movimientos de liberación en los Territorios;

v) Organizar un programa con la Presidencia del Comité Especial en la Radio de las Naciones Unidas, que posteriormente se podría distribuir mediante redes de difusión a las emisoras de radio locales que colaboran con el Departamento de Comunicación Global en la divulgación de material de las Naciones Unidas;

l) Propusieron que el Comité Especial, mediante su asociación con el Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría, preparara una carpeta de prensa sobre la descolonización que contuviera la información esencial de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, la lista de Territorios No Autónomos y demás información pertinente para que los periodistas puedan dar la cobertura adecuada a la cuestión de la descolonización; sugirieron también que ese material se podría distribuir, tanto en forma impresa como electrónica, a los medios de comunicación locales del país en que se celebrara el seminario regional anual; y afirmaron que ya estaban disponibles todas las publicaciones que podrían formar parte de esa carpeta;

m) Recomendaron que el Comité Especial forjara una estrecha relación de trabajo con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la descolonización, principalmente en los Territorios No Autónomos y que, como primer paso en esa dirección, podría solicitar a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría que compilara una lista de organizaciones de ese tipo que tuviera conocimientos especializados en esa esfera, que para ese ejercicio podría utilizar como base la lista

actual de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2018/INF/5) y que, al comprobar los antecedentes de otras organizaciones que aún no tuvieran ese reconocimiento, tuviera en cuenta la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales elegidas como asociados se atuvieran a los ideales de las Naciones Unidas y no realizaran actividades contrarias a ciertos Estados Miembros;

n) Confirmaron el entendimiento de que todas las actividades propuestas recibirían la cobertura adecuada en los medios de difusión de las Naciones Unidas y se divulgarían a nivel global por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

o) En materia de educación, sugirieron que los Gobiernos de los Territorios y las Potencias administradoras pertinentes consideraran la posibilidad de incorporar cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios No Autónomos;

p) En cuanto a las actividades relacionadas con el estatuto o con reformas constitucionales y el proceso de descolonización en general, destacaron que esos procesos debían ser tratados caso por caso y de una forma que respetara los derechos humanos, que fuera transparente, responsable, inclusiva y participativa, con la colaboración de las poblaciones afectadas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

q) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguiera fomentando y fortaleciendo la interacción y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras a través de diversos medios y plataformas, incluido el diálogo de trabajo informal, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían participar de manera efectiva en la labor del Comité;

r) A este respecto, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos en curso para mejorar la comunicación y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras, e instaron al Comité a que siguiera estudiando y buscando posibilidades de interactuar de manera concertada en ese sentido, en ámbitos oficiales y oficiosos, y según procediera en cada caso, con miras a lograr progresos en materia de descolonización durante el Tercer Decenio;

s) Además, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos actuales para mejorar las relaciones entre el Comité Especial y otros Estados Miembros y partes interesados, así como expertos e integrantes de la sociedad civil de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

t) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios No Autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través del mecanismo adecuado y con la asistencia de la Secretaría, debía seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios No Autónomos en futuros seminarios, y que las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes electos de los Territorios en los seminarios, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

u) Subrayaron la importancia de mejorar las relaciones entre los Territorios No Autónomos, en particular en el intercambio de información acerca de sus territorios, y a ese respecto siguieron teniendo en cuenta la propuesta formulada por un representante de un Territorio No Autónomo sobre la creación de una red de Territorios No Autónomos;



v) A estos efectos, señalaron que el Comité Especial debía seguir renovando sus métodos de trabajo y mejorando su capacidad para organizar los seminarios de manera innovadora a fin de asegurar un mayor grado de participación de sus miembros en los seminarios regionales, con la financiación de las Naciones Unidas, para que el Comité pudiera conocer mejor las opiniones de los pueblos de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización;

w) En lo referente a la función que cumple el sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos, destacaron que los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas debían cooperar plenamente con la labor del Comité Especial e intensificar sus esfuerzos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y a través de los mecanismos apropiados, a fin de prestar asistencia a los Territorios No Autónomos y, a ese respecto, se propuso que el Comité Especial solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que alentara la interacción activa entre las organizaciones internacionales establecidas en el sistema de las Naciones Unidas y el Comité, y subrayaron que el Comité debía crear medios para alentar la participación de esos órganos y organismos, tales como la mejora de las comunicaciones y la promoción de la participación de esas entidades en los seminarios regionales para que tuvieran contacto con el Comité y presentaran informes sobre la labor que desarrollan en los Territorios;

x) Señalaron que el Comité Especial tenía necesidad de desarrollar métodos que le permitieran evaluar mejor, caso por caso, la etapa de descolonización y libre determinación en que se encontraba cada Territorio No Autónomo, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, que podría utilizarse como lista de verificación del progreso y del trabajo pendiente y, a tal efecto, invitaron al Comité a que siguiera elaborando una propuesta de proyecto concreta;

y) Reiteraron que el Comité Especial debía seguir promoviendo el envío de misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, con la participación del Gobierno del Territorio y la Potencia administradora, según procediera en cada caso y de conformidad con la resolución [73/123](#) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en ese aspecto observaron el interés expresado durante el seminario con relación a tales misiones visitadoras y misiones especiales;

z) Reafirmaron que el proceso de descolonización no concluiría hasta el momento en que todos los asuntos pendientes relativos a la descolonización y las cuestiones de seguimiento relacionadas se hubieran resuelto de manera satisfactoria, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

aa) Señalaron que, en el contexto del Tercer Decenio, el Comité Especial debía seguir evaluando los desafíos y oportunidades actuales relacionados con el proceso de descolonización y elaborar un plan de acción pragmático para el Tercer Decenio con miras a acelerar el proceso de descolonización;

bb) Alentaron a las Potencias administradoras a que, en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, informaran al Comité Especial del estado de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos.

## Apéndice I

### Lista de participantes

#### Miembros del Comité Especial

Granada (Presidencia)	Peter David Alva Browne T. Adrian Joseph Keisha Aniya McGuire <sup>a</sup> Nerissa Williams <sup>a</sup> Michael Mitchell
Antigua y Barbuda	Asha Cecily Challenger <sup>a</sup> Claxton Duberry Chantal Phillip
Chile	Ricardo Bosnic Leyla Vásquez
China	Han Xu
Congo	Fernand Eugène Ondako
Côte d'Ivoire	Yassi Maximin Brou
Cuba	Iraida Guerrero Zúñiga
Dominica	Loreen Ruth Bannis-Roberts
Etiopía	Lila Desta Asgedom <sup>a</sup>
Federación de Rusia	Stanislav S. Aleksaev <sup>a</sup>
Fiji	Gene Waqanivalu Bai
Indonesia	Mohammad Kurniadi Koba Aloysius Selwas Taborat
Iraq	Mohammed Qasim Karem
Nicaragua	Michael René Campbell Hooker
Papua Nueva Guinea	Fred Sarufa
República Árabe Siria	Ammar Awad <sup>a</sup>
Saint Kitts y Nevis	Sam Terence Condor
Santa Lucía	Bynta Ernest Shauna Charles
Sierra Leona	Francis Mustapha Kai-Kai <sup>a</sup> Victor Abdulai Sheriff
Timor-Leste	Julio Da Costa Freitas Leoneto Spinhola Ley de Araujo Mantilo

Venezuela (República Bolivariana de)	Jorge Guerrero Veloz Gustavo Díaz Aular Naidely Álvarez
<b>Estados Miembros de las Naciones Unidas</b>	
Argelia	Abdallah Baali Larbi El Hadj Ali Manel Elayoubi
Argentina	Gonzalo Sebastián Mazzeo
España	David Izquierdo Ortiz de Zárate
Honduras	Tulio Mariano Gonzales García
Marruecos	Omar Hilale Abderrahim Kadmiri Redouane Houssaini Khaddad El Moussaoui Omar Kadiri Majdoline Mouflih Adil Lyamani Zhor Saidi Karim Bouhamidi Rachid Sabri Hamza Chbihi
Uganda	Philip Ochen Andrew Odida
<b>Potencias administradoras</b>	
Francia	Philippe Ardanaz Sandra Lalié
Nueva Zelanda	Anton Ojala
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Steve McCready
<b>Territorios No Autónomos</b>	
Bermudas	Walter H. Roban
Islas Malvinas (Falkland Islands) <sup>b</sup>	Roger Anthony Edwards
Islas Vírgenes Británicas	Andrew A. Fahie Claude Skelton-Cline Najan Christopher Eliezer “Benito” Wheatley Hamlet Mark

---

Islas Vírgenes de los Estados Unidos	Tregenza A. Roach
Gibraltar	Joseph John Bossano Albert Poggio
Guam	Melvin Won Pat-Borja
Montserrat	Debra Lewis
Polinesia Francesa	Manuel Terai
Sáhara Occidental	Sidi Mohamed Omar (Frente POLISARIO) Sueilima Tieb Ahmed Salem (Frente POLISARIO) Mhamed Abba Ghalla Bahiya

**Fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas**

Fondo de Población de las Naciones Unidas Denise Blackstock

**Organizaciones regionales**

Grupo de Avanzada de Melanesia Ian Anama Kilo

**Expertos**

Michael Bevacqua

Peter Clegg

Judith Bourne

Wilma Reverón-Collazo

Luis Gustavo Vernet

---

<sup>a</sup> Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

<sup>b</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland).

## Apéndice II

### **Resolución por la que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Granada**

*Los participantes en el seminario regional del Caribe,*

*Habiéndose reunido* del 2 al 4 de mayo de 2019 en Saint George's para examinar las dificultades y las oportunidades del proceso de descolonización en el mundo de hoy,

*Habiendo escuchado* una importante declaración en la apertura del seminario del Honorable Ministro de Relaciones Exteriores y de Trabajo de Granada, Peter David,

*Tomando nota* de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los Territorios No Autónomos,

*Expresan su profunda gratitud* al Gobierno y el pueblo de Granada por haber brindado al Comité Especial los medios necesarios para celebrar el seminario, por su destacada contribución al éxito de este y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en Granada.

